

**BASES DE LA PROMOCIÓN 'Aniversario de la ciudad de Castelló' DEL  
AJUNTAMENT DE CASTELLÓ EN FACEBOOK**

**1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA, con domicilio social en PLACÇA MAYOR, 1 de 12001 CASTELLÓ DE LA PLANA - CASTELLÓN (ESPAÑA), con CIF: P1204000B, organiza en todo el territorio nacional dentro de la Península, Islas Baleares y Canarias a través de la red social de FACEBOOK una promoción del tipo "sorteo".

**2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción será válida desde las 16:00 horas del día 24 de agosto de 2018, hasta las 10:59 horas del día 31 de agosto de 2018 ("Fecha de cierre").

**3.- PREMIOS.**

Habrà un total de 50 premios, consistentes cada uno en un bautismo de aire, en modalidad o bien vuelo en globo o en avioneta, desde el aeródromo de Castellón (España).

**4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Podrà participar en la promoción toda persona física residente en España (Península, Islas Baleares e Islas Canarias), igual o mayor de 18 años. Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con el AJUNTAMENT DE CASTELLÓ así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Para participar en el concurso, el participante deberá, en la publicación del concurso, comentar diciendo en un mensaje por qué le gustaría disfrutar del premio, y compartir la publicación en su muro.

Los participantes únicamente podrán participar una vez.

Cualquier participación recibida más tarde de la Fecha de Cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación.

La participación en el concurso es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no

reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores del AJUNTAMENT DE CASTELLÓ y de la ciudad, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

#### **5.- SELECCIÓN DE GANADORES.**

Los ganadores se elegirán por sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación en la promoción. El sorteo será realizado a través de la aplicación EasyPromos, que garantiza un resultado totalmente aleatorio entre los participantes que cumplan las condiciones establecidas.

Cada participante tiene derecho a participar una sola vez en el concurso. En el caso de que existan varias participaciones a nombre de un mismo participante sólo se tomará en cuenta la primera en el tiempo.

#### **6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.**

El nombre de los ganadores se publicará en un *post* o publicación de la página o perfil de FACEBOOK, INSTAGRAM y/o TWITTER de AJUNTAMENT DE CASTELLÓ.

El ganador dispone de un plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el día en que resultaron ganadores, para aceptar el premio enviando un correo electrónico dirigido a [premianiversari@castello.es](mailto:premianiversari@castello.es), incluyendo: nombre y apellidos, teléfono de contacto y fotocopia del DNI.

En el supuesto de que en el plazo indicado el ganador no aceptase el premio, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se pasará al siguiente en la lista de reservas.

#### **7.- ENTREGA DE PREMIOS.**

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico.

El premiado tendrá derecho a disfrutar de su vuelo en las condiciones y plazos que le comunicará AJUNTAMENT DE CASTELLÓ.

#### **8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE PREMIOS.**

Los ganadores autorizan a AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, para que pueda publicar sus nombres y apellidos en el perfil de AJUNTAMENT DE CASTELLÓ de FACEBOOK, INSTAGRAM y/o TWITTER y en la página Web [www.castello.es](http://www.castello.es).

## **9. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes autorizan de forma gratuita e irrevocable a AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, para que pueda reproducir su nombre, apellidos y su fotografía de perfil de FACEBOOK, TWITTER o INSTAGRAM en cualquier campaña publicitaria comercial y/o de difusión general pública a realizar en España o en el extranjero, así como para publicar dichos datos dentro del listado de ganadores de la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

El anterior consentimiento se presta sin perjuicio de su derecho a su revocación, conforme a ley, mediante escrito dirigido al AJUNTAMENT DE CASTELLÓ en la dirección anteriormente expuesta, a la atención del DEPARTAMENTO LEGAL, y a salvo en tal caso del derecho a la indemnización que pudiera generarse a favor de AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, por los daños y perjuicios que le causara tal revocación.

Todo aquél que participe en el concurso publicando una respuesta declara ser el autor de la misma; en caso de no ser así, garantiza a AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, que se encuentra debidamente legitimado para disponer de los derechos derivados de la propiedad intelectual que recaigan sobre la misma, asumiendo por ello cualquier responsabilidad que pudiese resultar de dicha disposición.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o cualesquiera otros derechos, AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, queda exonerado de toda responsabilidad.

## **10.- CONDUCTA.**

Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Consumo de alcohol por parte de cualquier persona que no tenga edad para beber legalmente (o 18 si es inferior);
- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social;
- Celebridades u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros;
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura;
- Nos reservamos el derecho de ajustar dicha política a las entradas y las fotos necesarias por razones no indicadas en esta lista.

## **11.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y

consiente expresamente el tratamiento de datos personales por AJUNTAMENT DE CASTELLÓ. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

- Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, tales como nombre, apellidos, sexo, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.
- AJUNTAMENT DE CASTELLÓ manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.
- Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AJUNTAMENT DE CASTELLÓ estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo.
- Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.
- El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.
- En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

## **12.- FISCALIDAD.**

A los premios de la presente promoción les resultarán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al perceptor que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable. A tal efecto, el perceptor deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales. Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al perceptor un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

### **13.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

### **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la propia web de [www.castello.es](http://www.castello.es).

FACEBOOK, INSTAGRAM y TWITTER no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable (incluyendo, pero sin limitación, cambios en los Términos de Facebook Pages, Twitter e Instagram).

### **15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.**

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, AJUNTAMENT DE CASTELLÓ, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Castellón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Castelló, a 24 de agosto de 2018.